

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD
PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU S.A.**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 0016-2025-OCI/3470-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE
SANEAMIENTO GRAU S.A.
PIURA, PIURA, PIURA**

**“PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN,
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA IOARR POR
EMERGENCIA REPARACIÓN DE LA PTAP, EN EL (LA)
SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PTAP CURUMUY,
DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA,
DEPARTAMENTO PIURA - CUI N.º 2668668”**

**HITO DE CONTROL N.º 3: EJECUCIÓN CONTRACTUAL
AL 16 DE JULIO DE 2025.**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 23 DE JUNIO AL 16 DE JULIO DE 2025**

TOMO I DE I

PIURA, 15 DE AGOSTO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 0016-2025-OCI/3470-SCC

“PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA IOARR POR EMERGENCIA REPARACIÓN DE LA PTAP, EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PTAP CURUMUY, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, CUI N.° 2668668

HITO N.° 3 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL AL 16 DE JULIO DE 2025.

ÍNDICE

| | N° Pág. |
|--|---------|
| I. ORIGEN | 1 |
| II. OBJETIVOS | 1 |
| 2.1. Objetivo general | 1 |
| 2.2. Objetivo específico | 1 |
| III. ALCANCE | 1 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL | 2 |
| V. SITUACIONES ADVERSAS | 4 |
| 1. SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE SUB ÍTEM 2, NO PERMACECE DURANTE LA TOTALIDAD DEL TIEMPO EN QUE SE EJECUTAN LOS TRABAJOS POR EL CONSORCIO EJECUTOR, ADEMÁS, SE ADVIERTE, QUE PESE A HABERSE CONCLUÍDO ALGUNOS TRABAJOS, ESTOS NO CUENTAN LA OPINIÓN NI CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR, TRANSGREDIENDO CON ELLO LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERANDO EL RIESGO DE COMPROMETER EL DESARROLLO CORRECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS MISMOS, AFECTANDO ASÍ LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN. | 4 |
| 2. RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS COMO SEDIMENTADORES, CONFORME AL CRONOGRAMA APROBADO, ASÍ COMO INSTALACIÓN DE MATERIALES COMO VINILONA, SIN CONTAR CON FICHA TÉCNICA Y/O DOCUMENTO ANÁLOGO QUE PERMITA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADEMÁS, DE NO CONTAR CON LA APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIR EL PLAZO, LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LOS TRABAJADOS PROGRAMADOS, AFECTANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN. | 10 |
| 3. TRABAJOS MATERIA DE LA CONTRATACIÓN SE REALIZAN EN CONDICIONES INSEGURAS GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y LA DEMORA Y/O LA NO CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS. | 16 |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL | 20 |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS | 20 |
| VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES. | 20 |
| IX. CONCLUSIÓN | 20 |
| X. RECOMENDACIONES | 21 |
| APÉNDICE n.° 1 | 22 |



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 0016-2025-OCI/3470-SCC**

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA IOARR POR EMERGENCIA REPARACIÓN DE LA PTAP, EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PTAP CURUMUY, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA, CUI N.° 2668668.

HITO DE CONTROL N.° 3 - EJECUCIÓN CONTRACTUAL

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A, mediante oficio de comunicación de inicio del servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente n.° 068-2025-CG/OC3470 de 6 de febrero de 2025¹, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 3470-2025-0015, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM² "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el proceso de contratación de la ejecución, supervisión y liquidación de la IOARR por emergencia reparación de la PTAP, en el (la) sistema de agua potable de la PTAP Curumuy, distrito de Piura, provincia Piura, departamento Piura, se efectúa de acuerdo a lo establecido en la normativa, especificaciones técnicas y estipulaciones contractuales.

2.2. Objetivo específico

Determinar si la ejecución contractual se realiza de acuerdo a lo indicado en las bases de la contratación directa, a lo ofertado por el contratista y a las normativas aplicables.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al hito de control n.° 3 denominado: Contratación directa, para la ejecución de la obra: "Proceso de Contratación de la Ejecución, Supervisión y liquidación

¹ Comisión de control reconfirmada mediante oficio n.° 90-2025-CG/OC3470 de 21 de febrero de 2025.

² 6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Servicio de Control Simultáneo

"(...)

La Contraloría define los alcances de sus intervenciones a través del Servicio de Control Simultáneo, con base en su autonomía funcional y los criterios que estime pertinentes; en ningún caso conlleva a la injerencia en los procesos de gestión, no supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia, ni limita el ejercicio de otros servicios de control gubernamental por parte de los órganos conformantes del Sistema.

El Servicio de Control Simultáneo no paraliza la continuidad del proceso en curso objeto de control; tampoco se requiere de pronunciamiento previo o validación por parte de la Contraloría o de cualquier otro órgano del Sistema, para adoptar decisiones o efectuar acciones de gestión, las cuales son de exclusiva competencia de la entidad o dependencia.

(...)"



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

de la IOARR por emergencia reparación de la PTAP, en el (la) sistema de agua potable de la PTAP Curumuy, distrito de Piura, provincia Piura, departamento Piura, CUI n.° 2668668”, en adelante la “inversión” y que ha sido ejecutado de 23 de junio de 2025 al 16 de julio de 2025, en el distrito, provincia y departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Nota de Prensa n.° 683-V de 26 de octubre de 2024, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A, en adelante la “EPS Grau S.A” publicó las opiniones realizadas por Marco Vargas Trelles³, quien precisó: *“En las condiciones actuales, sólo tenemos agua para un mes”*.

Asimismo, a través de Decreto Supremo n.° 117-2024-PCM de 30 de octubre de 2024, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Piura, por peligro inminente ante déficit hídrico otorgando un plazo de 60 días calendario para ejecución de medidas y acciones de excepción; el cual se prorrogó a través del Decreto Supremo n.° 143-2024-PCM publicado el 21 de diciembre de 2024, por el plazo de sesenta (60) días calendario, a partir del 30 de diciembre de 2024, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Así también, a través de Resolución de Gerencia General n.° 401-2024-EPS GRAU S.A.-100-AT, de 2 de diciembre de 2024, el gerente General de la EPS GRAU S.A resolvió:

“(…) Aprobar el expediente técnico IOARR, Reparación de PTAP, en el (la) sistema de agua potable de la PTAP Curumuy, distrito de Piura, provincia Piura, departamento Piura, con CUI 2668668, por un monto total de inversión S/ 6 745 765.54 (seis millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco con 54/100 soles), el cual incluye: Meta I, Obras Civiles por el monto de S/ 1 584 881.68 soles, Meta II- Equipamiento electromecánico por el monto de S/ 5 127 322.84 soles, costo de control concurrente (0.5%) con precios vigentes al mes de noviembre 2024, con un plazo de ejecución de 280 días calendario, modalidad ejecución a suma alzada y sistema de contratación por contrata (…)”

Como se advierte, la aprobación del expediente técnico de la inversión, contempló la ejecución de dos (2) metas, meta 1, referida a obras civiles y meta 2, referida equipamiento electromecánico.

Posteriormente, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, emitió la Resolución Ministerial n.° 453-2024-VIVIENDA de 6 de diciembre de 2024, a través de la cual se resolvió:

*“(…) Artículo 1.- Transferencia Financiera a favor de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento Grau S.A.
Autorizar la Transferencia Financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta por la suma de S/ 6 745 765.54 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 54/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A, para financiar la ejecución, supervisión y liquidación de una inversión- Tipo IOARR por Emergencia con CUI n.° 2668668: “Reparación de PTAP; en el (la) sistema de agua potable de la PTAP Curumuy, distrito de Piura, provincia Piura, departamento Piura (…)”*



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

³ Ex Gerente General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A

Es decir, se transfirieron fondos a la EPS Grau S.A para la ejecución, supervisión y liquidación de la inversión.

Es de precisar, que la transferencia financiera otorgada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a favor de la EPS GRAU S.A, se realizó en base al monto aprobado en la Resolución de Gerencia General n.° 401-2024-EPS GRAU S.A.-100-AT, la cual aprobó el expediente técnico para ejecutar la inversión como obra.

La EPS GRAU S.A, llevó a cabo hasta en dos oportunidades, las invitaciones para efectivizar la contratación directa, como obra, sin embargo, a la tercera oportunidad, decidió modificar el concepto de la contratación, de obra a adquisición de un bien, sustentando dicho cambio, en razón de la mayor cuantía de la meta 2, referido a la adquisición del equipo electromecánico, era mucho mayor a las obras civiles por ejecutar.

En base a lo señalado, el gerente de Operaciones y Mantenimiento, remitió a través del Memorando n.° 0224-2025-EPS GRAU S.A-340-AT de 29 de enero de 2025 al gerente Administrativo Financiero las especificaciones técnicas⁴, las cuales, contemplaron la ejecución de dos (2) sub ítems:

- a) Sub ítem 1: Rehabilitación de infraestructura electromecánica para la PTAP Curumuy,
- b) Sub ítem 2: Rehabilitación del proceso de tratamiento de la PTAP Curumuy

Con la formulación de las especificaciones técnicas, el gerente de Operaciones y Mantenimiento, mediante Memorando n.° 0245-2025-EPS GRAU S.A.-340.40-340-AT de 31 de enero de 2025, remitió al gerente Administrativo Financiero el requerimiento para la contratación, como bien, de la "Reparación de PTAP; en el (la) sistema de agua potable de la PTAP Curumuy, distrito de Piura, provincia Piura, departamento Piura.

Habiéndose realizado el cambio del concepto de la contratación directa de obra a bien, la EPS GRAU S.A., a través del área de Logística, invitó a dos proveedores, entre los cual se encontraba el proveedor Water Utily Sociedad Anónima Cerrada - Water Utily S.A.C, a quien, a través del correo electrónico del 2 de febrero de 2025, se le alcanzó la Carta n.° 00100-2025-EPS GRAU S.A-280.20 de la misma fecha, para que presente su propuesta económica para la ejecución de la inversión, alcanzando dicho proveedor su propuesta mediante correo electrónico el 3 de febrero de 2025, no como Water Utily S.A.C, sino como el consorcio Enerquímica-Water Utility en adelante el "consorcio".

Luego de evaluada la propuesta remitida por el postor invitado Water Utily S.A.C, en la contratación directa⁵, y haberle otorgado la buena pro al consorcio, la EPS GRAU S.A, a través del área de Logística procedió a emitir la Orden de Compra n.° C00120250200023 de 10 de febrero de 2025, la misma que fue notificada al representante legal del consorcio mediante correo electrónico del 12 de febrero de 2025⁶, iniciando con ello el plazo de ejecución contractual de la contratación directa.



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

⁴ Los cuales cuentan con el visto y sello del Gerente de Operaciones, Eduardo Osmar Vásquez Figueroa y el jefe del departamento de Mantenimiento, Ricardo Navarro Asunción.

⁵ La contratación directa fue aprobada en vías de regularización mediante la Resolución de Administración de Régimen Concursal n.° 10-2025-EPS GRAU S.A.-D-AT de 2 de abril de 2025.

⁶ La Orden de Compra fue notificada el día 10 de febrero a un correo inválido, por lo cual el plazo de ejecución inicia desde la notificación efectuada al correo establecido en la oferta del proveedor, la cual ocurrió el 12 de febrero.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.º 3, denominado: Ejecución contractual, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la contratación para la reparación de PTAP; en el (la) sistema de agua potable de la PTAP Curumuy, distrito de Piura, provincia Piura, departamento Piura, con Código Único de Inversión n.º 2668668, las cuales se exponen a continuación:

- 1. SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE SUB ÍTEM 2, NO PERMACECE DURANTE LA TOTALIDAD DEL TIEMPO EN QUE SE EJECUTAN LOS TRABAJOS POR EL CONSORCIO EJECUTOR, ADEMÁS, SE ADVIERTE, QUE PESE A HABERSE CONCLUÍDO ALGUNOS TRABAJOS, ESTOS NO CUENTAN LA OPINIÓN NI CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR, TRANSGREDIENDO CON ELLO LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERANDO EL RIESGO DE COMPROMETER EL DESARROLLO CORRECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS MISMOS, AFECTANDO ASÍ LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.**

De acuerdo a la orden de compra n.º C00120250200023 notificada al proveedor el 12 de febrero de 2025, el plazo de ejecución de 90 días calendario correspondiente al sub ítem 2, debió iniciar siguiente día de la notificación de la orden compra, es decir el 13 de febrero de 2025, asimismo, a través del memorando n.º 1037 – 2025 – EPS GRAU S.A. – 340.20-340-AT de 19 de mayo de 2025, la entidad designó al ingeniero Julio Ernesto Prudencio Rishing, como supervisor del mencionado sub ítem 2, es de precisar, que el mencionado profesional, es además el jefe de planta, de la PTAP Curumuy, en ese sentido, la comisión de control concurrente, realizó una visita de inspección el 16 de julio de 2025, con el fin de verificar, la ejecución de los trabajos considerados en el sub ítem 2, advirtiéndose que el consorcio, a cargo de la ejecución del servicio, viene ejecutando los trabajos correspondientes al sub ítem 2 sin la presencia permanente del personal designado como supervisor por parte de la entidad, puesto que por sus labores propias de jefe de planta, es imposible que permanezca durante todo el tiempo de ejecución y de manera permanente, asimismo no se cuenta con un registro y control documental donde se registren coordinaciones, autorizaciones, incidencias, así como el archivo de las guías de remisión, pólizas SCTR, aprobación de los trabajos y materiales por parte de la supervisión, entre otros.

Al respecto, durante el recorrido en las instalaciones de la PTAP Curumuy, se constató que el consorcio ha realizado y culminado los trabajos programados en los filtros n.º 1, n.º 2 y n.º 3; y se encuentra ejecutando trabajos en paralelo en el filtro n.º 4 y en el sedimentador n.º 12⁷; dichos trabajos se iniciaron el 30 de junio de 2025, dejando constancia de ello en el acta de inspección n.º 019-2025-OCI/3470-SCC⁸.

“(…) el inicio de los trabajos debió empezar el 23/06/2025, sin embargo (…) la 1ª semana solo se hicieron trabajos preliminares como recorrido de la zona, acondicionamiento y traslado de herramientas, iniciando los trabajos en el 1º lecho filtrante el 30 de junio de 2025(…)”

⁷ Según oficio n.º 720 – 2025 – EPS GRAU S.A. - 340.20 – 340 – 100 – AT de 12 de mayo de 2025, los trabajos a realizarse correspondiente al sub ítem 2 se realizan en 12 sedimentadores y 14 filtros con los que cuenta la PTAP Curumuy.

⁸ Acta de Inspección n.º 019-2025-OCI/3470-SCC de 16 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grisel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

Aunado a ello, en cuanto a la culminación de los trabajos en los filtros números 1, 2 y 3, los cuales se encuentran en funcionamiento actualmente dentro del sistema de tratamiento de la PTAP, la comisión auditora consultó al supervisor respecto a la conformidad u opinión de los trabajos ya realizados en los filtros mencionados, así como si se ha realizado alguna observación al respecto, solicitándole si tenía un registro físico respecto a las incidencias, conformidades, así como archivo documentario con los seguros, guías de remisión de los materiales, autorizaciones, etc.; ante lo cual el supervisor manifestó carecer del mismo, lo cual se dejó constancia en el Acta de Inspección n.° 019-2025-OCI/3470-SCC según se muestra a continuación:

“(..). adicional a ello, precisa que, para la ejecución de los trabajos, todas las coordinaciones y autorizaciones se realizan de manera verbal, no existiendo un registro documentado al respecto.

Asimismo, se advirtió que no existe un archivo de control documentario donde se puedan observar las guías de remisión, SCTR, aprobación de los trabajos y materiales por parte de la supervisión e incidencias ocurridas durante el desarrollo de los trabajos.

(..).”

Por otro lado, el supervisor, que como se ha señalado, es también el jefe de la PTAP Curumuy, indicó que el consorcio viene ejecutando los trabajos en horarios de lunes a sábado de 7 a.m. a 5 p.m., y al ser consultado por su horario laboral manifestó que es de lunes a viernes de 6 a.m. a 2 p.m.; en ese sentido se advierte que las funciones de supervisor han sido designadas en adición a las funciones propias de la jefatura que desempeña y de las reuniones a la que es convocado en la ciudad de Piura en el desarrollo de sus funciones; lo cual conlleva a su ausencia temporal de la PTAP Curumuy donde se vienen ejecutando los trabajos de rehabilitación correspondientes al sub ítem 2; situación que se dejó constancia en el acta de Inspección n.° 019-2025-OCI/3470-SCC tal como se muestra a continuación:

“(..).”

Respecto a la ejecución de los trabajos, el jefe de la PTAP manifestó que estos se vienen realizando de lun. a sab. en horario de 7am a 5pm sin embargo su horario laboral es de lunes a viernes de 6am a 2 pm y sumado a sus labores propias como jefe de la PTAP que incluso incluye reuniones en la ciudad de Piura, lo cual conlleva a que no se encuentre presente en todo el proceso de ejecución de los trabajos (...).”

De lo anterior expuesto, se advierte que el horario laboral que cumple el supervisor designado no se condice con el horario en el que vienen ejecutando los trabajos relacionados al sub ítem 2, aunado a ello los días sábados no se estaría realizando las acciones de supervisión de los trabajos realizados por el consorcio, y por ello la supervisión no sería la oportuna y adecuada.

A continuación, en las siguientes tomas fotográficas se evidencia lo expuesto anteriormente:



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

Imagen n.º 1
Filtros n.º 1 y n.º 2 de la PTAP Curumuy



Fuente: Anexo fotográfico Acta de Inspección n.º 019-2025-OCI/3470-SCC de 16 de julio de 2025.

Imagen n.º 2
Filtro n.º 3 de la PTAP Curumuy



Fuente: Anexo fotográfico Acta de Inspección n.º 019-2025-OCI/3470-SCC de 16 de julio de 2025.

Imagen n.º 3
Filtro n.º 4 de la PTAP Curumuy



Fuente: Anexo fotográfico Acta de Inspección n.º 019-2025-OCI/3470-SCC de 16 de julio de 2025.

De lo anteriormente expuesto, se advierte que si bien el consorcio ha culminado los trabajos en 3 filtros, los cuales ya se encuentran cubiertos de agua realizando el funcionamiento habitual; no se cuenta con un registro en el que conste la conformidad del supervisor y del cumplimiento de



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

lo indicado en las especificaciones técnicas de los trabajos ejecutados, del traslado de la arena (guías de remisión), del suministro e instalación de la arena, etc.; incluso aun, cuando los trabajos no cuentan con una supervisión permanente; ello en concordancia con las especificaciones técnicas descritas en las bases de la contratación directa, las cuales establecen para tres (3) de las cuatro (4) partidas que forman parte de la rehabilitación de filtros, la medición de los trabajos ejecutados por metro cuadrado (m²) o metro cúbico (m³), según se muestra a continuación:

Cuadro n.º 1
EETT Sub Ítem 2 Rehabilitación de filtros de la PTAP Curumuy

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MÉTODO DE MEDICIÓN |
|--|---|---|
| SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA A BASE DE CAUCHO CLORADO | Esta partida corresponde al suministro y aplicación de pintura a base de caucho clorado en muros interiores de las estructuras de concreto de los decantadores de la PTAP Curumuy. | El trabajo ejecutado se medirá por unidad de picado de muros ejecutado por metro cuadrado (M ²) que cumpla con lo especificado y aceptado por el Ing. Inspector y/o Supervisor. |
| RETIRO Y TRASLADO DE ARENA CUARZOSA EXISTENTE | Esta partida comprende el retiro y traslado de arena cuarzosa existente en los filtros de la PTAP Curumuy. | El trabajo ejecutado se medirá por metro cúbico de retiro de arena cuarzosa y que cumpla con lo especificado y aceptado por el Ing. Inspector y/o Supervisor. |
| SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA CUARZOSA EN FILTROS E=0.80M | Esta partida comprende el suministro a instalación de la arena cuarzosa para las unidades de filtración de la PTAP Curumuy. Consta de una cámara llena de arena de dimensiones tal como se indica en los planos. Especificaciones técnicas Altura de arena: 0.80 m Tamaño efectivo: TE=0.57 mm Tmax=1.41 mm Tmin=0.42 mm Coeficiente de uniformidad CU=1.50 Será una arena lavada, silícea, limpia que tenga granos sin revestir, resistentes, fuertes y duros, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o escamosas, esquistos, álcalis, ácidos, materia orgánica, greda y otras sustancias dañinas. | La unidad de medida será por metro cúbico (m ³) de arena cuarzosa suministrada según lo especificado en los planos y aprobado por la supervisión.” |

Fuente: Bases del procedimiento de selección n.º DIRECTA-PROC-6-2025-EPS GRAU SA-GG-1

Elaboración: Comisión de control concurrente.

En ese sentido, la falta de una supervisión permanente en la ejecución de los trabajos, así como de un registro documental de los trabajos realizados en concordancia con las actividades descritas en las especificaciones técnicas, podría conllevar a una ejecución deficiente e incumplimientos técnicos lo cual limitaría a la entidad en el logro de los objetivos de la contratación.



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grisel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, vigente desde el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

“(…) Artículo 16. Requerimiento

16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

“(…) Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

(…)

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

(…)

- **Bases de contratación directa para la contratación de bienes n.° DIRECTA-PROC-6-2025-EPS GRAU SA-GG-1 denominado REPARACIÓN DE PTAP; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PTAP CURUMUY DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA. MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE BOMBEO Y LA REHABILITACIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTO DE LA PTAP CURUMUY**

“(…)”

SUB ITEM 2: REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL DEL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP CURUMUY

(…)

REHABILITACIÓN DE FILTROS

SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA A BASE DE CAUCHO CLORADO

Descripción:

Esta partida corresponde al suministro y aplicación de pintura a base de caucho clorado en muros interiores de las estructuras de concreto de los decantadores de la PTAP Curumuy.

Descripción Caucho Clorado

Recubrimiento de alta resistencia al sol, a la intemperie, a la humedad y a la abrasión, lo cual la hace la pintura ideal para el pintado de piscinas, igualmente es recomendado para el



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

pintado de estructuras metálicas, equipos industriales, mampostería, contenedores, construcciones de hormigón, mantenimiento industrial en general.

(...)

Preparación de Superficie

La superficie a pintar debe estar completamente limpia y seca, libre de grasa, aceite, pintura en mal estado y otros contaminantes. En caso de tener superficies contaminadas con grasas o aceites se debe lavar con solvente, agua, jabón u otros detergentes industriales adecuados según el grado de contaminación detectada.

En el caso de concreto, la superficie debe tener una rugosidad similar a una lija #100, para asegurar la adherencia total de la pintura.

La durabilidad de la pintura aplicada dependerá en gran parte de la calidad del trabajo hecho en la preparación de la superficie

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por unidad de picado de muros ejecutado por metro cuadrado (M2) que cumpla con lo especificado y aceptado por el Ing. Inspector y/o Supervisor.

RETIRO Y TRASLADO DE ARENA CUARZOSA EXISTENTE

Descripción

Esta partida comprende el retiro y traslado de arena cuarzosa existente en los filtros de la PTAP Curumuy.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro cubico de retiro de arena cuarzosa y que cumpla con lo especificado y aceptado por el Ing. Inspector y/o Supervisor.

FLETE TRANSPORTE A OBRA

Descripción

Esta partida comprende el traslado de la arena cuarzosa desde la planta de producción (Lima) hasta a la obra (Ptap Curumuy) y el traslado de la pintura a base de caucho dorado.

Método de Medición

El trabajo ejecutado se medirá por Global (Glb) que cumpla con lo especificado y aceptado por el Ing. Inspector y/o Supervisor.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA CUARZOSA EN FILTROS E=0.80M

Descripción

Esta partida comprende el suministro a instalación de la arena cuarzosa para las unidades de filtración de la PTAP Curumuy. Consta de una cámara llena de arena de dimensiones tal como se indica en los planos.

Especificaciones técnicas

Altura de arena: 0.80 m

Tamaño efectivo: TE=0.57 mm

Tmax=1.41 mm

Tmin=0.42 mm

Coefficiente de uniformidad CU= 1.50



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grisel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

Será una arena lavada, silíceas, limpia que tenga granos sin revestir, resistentes, fuertes y duros, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blandas o escamosas, esquistos, álcalis, ácidos, materia orgánica, greda y otras sustancias dañinas.

Método de medición

*La unidad de medida será por metro cúbico (m³) de arena cuarzosa suministrada según lo especificado en los planos y aprobado por la supervisión.”
(...)”*

Los hechos expuestos generan el riesgo de afectar el desarrollo correcto, la calidad de los trabajos y la finalidad pública de la contratación.

- 2. RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS COMO SEDIMENTADORES, CONFORME AL CRONOGRAMA APROBADO, ASÍ COMO INSTALACIÓN DE MATERIALES COMO VINILONA, SIN CONTAR CON FICHA TÉCNICA Y/O DOCUMENTO ANÁLOGO QUE PERMITA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADEMÁS, DE NO CONTAR CON LA APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIR EL PLAZO, LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LOS TRABAJADOS PROGRAMADOS, AFECTANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.**

De acuerdo al cronograma presentado por el contratista y aprobado por la entidad, los trabajos relacionados a los sedimentadores, debieron iniciarse el 23 de junio de 2025, debiendo estar al 16 de julio de 2025, con un avance de 30.77%, sin embargo, De la visita de inspección realizada por la comisión de control concurrente, el 16 de julio de 2025, se advierte que el consorcio viene ejecutando los trabajos correspondientes al sub ítem 2 relacionados al sedimentador n.º 12, es decir si viene ejecutando un sedimentador de los 4 programados a la fecha de la visita de inspección, por lo que se evidencia, que se habrían presentado demoras para su ejecución, de acuerdo a lo indicado por el supervisor del sub ítem n.º 2, tal cual quedó establecido en el Acta de Inspección n.º 019-2025-OCI/3470 de 16 de julio de 2025:

“(…) Se presentó un retraso por problemas en la compuerta del sedimentador que no había sido contemplado, los cuales presentan un desgaste en el caucho que las recubre por la antigüedad no permitiendo que el sedimentador esté seco o con el mínimo nivel de agua; en ese sentido el contratista ha tenido que hacer modificaciones a la tapa de la compuerta a fin de que el sedimentador se encuentre apto para empezar los trabajos, es por ello (...) que en la actualidad se encuentran haciendo trabajo de retiro de vinilonas en el sedimentador n.º 12 (...)”

“(…) se advirtió presencia de obreros en el sedimentador #12, realizando el esmerilado de tubería en la parte superior del sedimentador el cual según indicó el jefe de la PTAP tiene una altura de 4mt (...)”

Es decir que al momento de la visita de la comisión de control se encontraban con una demora en los trabajos de acuerdo al cronograma establecido en la imagen n.º 4, no obstante, el jefe de planta, que también fue designado como supervisor del sub ítem n.º 2, indicó las causas de dicho retraso.



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

Imagen n.º 4
Cronograma para entrega de bienes e inicio de actividades

| FECHA INICIO | FECHA FIN | UNIDADES | CANT. UNIDADES | Q CAPTADO (LPS) | Q PRODUCIDO (LPS) | TIEMPO ESTIMADO (DÍAS) |
|-----------------|-----------|-------------------|----------------|-----------------|-------------------|------------------------|
| 23/06/25 | 29/06/25 | Sedimentador N°1 | 1 | 600 | 570 | 7 |
| | | Filtro N°8 | 1 | | | |
| 30/06/25 | 6/07/25 | Sedimentador N°2 | 1 | 600 | 570 | 7 |
| | | Filtros N°9 | 1 | | | |
| 7/07/25 | 13/07/25 | Sedimentador N°3 | 1 | 600 | 570 | 7 |
| | | Filtro N°10 | 1 | | | |
| 14/07/25 | 20/07/25 | Sedimentador N°4 | 1 | 600 | 570 | 7 |
| | | Filtro N°11 | 1 | | | |
| 21/07/25 | 27/07/25 | Sedimentador N°5 | 1 | 600 | 570 | 7 |
| | | Filtro N°12 | 1 | | | |
| 28/07/25 | 3/08/25 | Sedimentador N°6 | 1 | 600 | 570 | 7 |
| | | Filtro N°13 | 1 | | | |
| 4/08/25 | 10/08/25 | Sedimentador N°7 | 1 | 600 | 570 | 7 |
| | | Filtro N°1 | 1 | | | |
| 11/08/25 | 17/08/25 | Sedimentador N°8 | 1 | 600 | 570 | 7 |
| | | Filtros N°2 | 1 | | | |
| 18/08/25 | 24/08/25 | Sedimentador N°9 | 1 | 600 | 570 | 7 |
| | | Filtro N°3 | 1 | | | |
| 25/08/25 | 31/08/25 | Sedimentador N°10 | 1 | 600 | 570 | 7 |
| | | Filtro N°4 | 1 | | | |
| 1/09/25 | 7/09/25 | Sedimentador N°11 | 1 | 600 | 570 | 7 |
| | | Filtro N°5 | 1 | | | |
| 8/09/25 | 14/09/25 | Sedimentador N°12 | 1 | 600 | 570 | 7 |
| | | Filtro N°6 | 1 | | | |
| 15/09/25 | 21/09/25 | Filtro N°7 | 1 | 600 | 570 | 7 |
| | 28/09/25 | Filtro N°14 | 1 | 600 | 570 | 7 |
| TOTAL - días | | | | | | 98 |
| TOTAL - semanas | | | | | | 14 |



CONSORCIO ENERGÉTICA - WATER UTILITY
Helly B. Chavez Palmirino
DNI N° 81967173
Representante Común

Fuente: Oficio n.º 954-2025-EPS GRAU S.A.-340.20-340-100-AT de 16 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00

Al respecto, las bases de la contratación directa establecen:

“(…) SUB ITEM 2: REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL DEL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP CURUMUY

(…)

RETIRO DE PANELES DE VINILONAS EXISTENTES

Descripción:

Esta partida se refiere a los trabajos que se realicen para el retiro de los paneles deteriorados que se encuentran en los decantadores. Estos trabajos deben considerar el retiro de los anclajes y marcos de los paneles existentes, dejando la superficie libre para la colocación de los nuevos paneles de PVC.

Unidad de medida

Se medirá por unidad por cada panel retirado de la unidad de tratamiento y aprobada por el supervisor.

(…)”

Es decir que se está realizando el retiro de vinilonas para la instalación de nuevos paneles, al respecto de la revisión de los nuevos paneles, se consignó en el acta de inspección:

“(…) Posteriormente nos apersonamos al almacén dispuesto para el contratista, en el cual se aprecia las vinilonas que serán colocadas en los 12 sedimentadores, así como los pernos, tuercas y arandelas, pintura (latas) de marca PERUPAINT (esmalte caucho clorado celeste 5300 NF) y disolvente PERUPAINT (diluyente de caucho clorado unidil 100), respecto a los pernos, se apreció 2 tamaños con las inscripciones F5913 THE Y SLF 304, se apreciaron que las mascarillas ubicadas en el almacén marca 3M modelo 6898, a los cuales se ha adaptado filtros 3M modelo 6003, al respecto se consultó al jefe de la PTAP y supervisor del Sub Item 2 si habían validado las características de los productos encontrados en el



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

almacén, el cual indicó desconocer las especificaciones técnicas de los mismos, por lo cual no había podido hacer un cotejo con lo que se encontraba en el lugar (calidad de vinilonas, características de la pintura, pernos, tuercas y arandelas).

En relación, al material ubicado en el almacén, como las vinilonas, es necesario precisar, lo señalado en las especificaciones técnicas de las bases de la contratación directa:

“(…) SUB ITEM 2: REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL DEL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP CURUMUY

(…)

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE VINILONAS

Descripción:

Comprende el suministro e instalación de paneles rectangulares de vinilonas de PVC de 1.91m x 1.18m reforzada con cabo interno en todo el perímetro, de acuerdo a las especificaciones técnicas y con la aprobación de la supervisión.

La membrana sintética reforzada utilizada es una “tela técnica” (tejido sintético de alta tenacidad, recubierto por ambos lados con polímeros). El tejido es de filamentos de poliéster de 1,000 deniers. Tres hilos por centímetro de urdimbre y en trama.

Tiene un recubrimiento de PVC de formulación especial con aditivos que le permite tener las siguientes características:

- *Refuerzos de 6 x 6cm, en las 4 esquinas.*
- *Espesor: 0.60 mm*
- *Peso: 705gr/m²*
- *Resistencia a la tensión: 120kg/5cm*
- *Resistencia al desgarre: 25Kg*
- *Elongación: 22%*
- *Resistencia al frío -40°C*
- *Resistencia al calor +70°C*
- *Pestañas flexibles de 3 cm en ambos lados de 120 cm, para cerrar brechas entre panel y muros*
- *Preparados para recibir accesorios de sujeción y tensión tipo Placa “L” con los cuales se instalarán en los Canales de Decantación*

Accesorios de soporte, sujeción y tensión

- *Platina aluminio de 1 ½” x 1/8” x 15 cm doblado con un ángulo de 120° en el lado de los 10 cms 1 hueco de ½”, y en el lado de los 5cms, 2 huecos de 5/16”.*
- *Platina de aluminio de 1 ½” x 1/8” x 5cms. Con 2 huecos huecos de 5/16”.*
- *Perno + tuerca de acero. inox de 3/8” x 1” + 2 arandelas de presión.*
- *Perno + tuerca de acero. inox de ¼” x ¾” + arandelas de presión*

Unidad de medida

Se medirá por unidad de lona de vinilo suministrado y aprobado por el supervisor. Se revisará el total del trabajo que se realizó y se efectuará la medición en unidad.

(…)”

Al respecto, no obstante, en las especificaciones técnicas, contenidas en las bases de la contratación directa, se determinó las características con las que debe cumplir los paneles de vinilona a instalarse, se advierte, que no se encontró en el almacén con las especificaciones técnicas, ficha técnica y/o documento análogo que permitiera corroborar que las vinilonas a instalarse cumplan con el requerimiento, asimismo, el supervisor indicó desconocer las características que debían cumplir los materiales, no encontrándose tampoco su opinión favorable para su instalación. A continuación, se muestran imágenes de los paneles de vinilona a instalarse:



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

Imagen n.º 5
Vinilona a instalarse



Fuente: Anexo fotográfico Acta de Inspección n.º 019-2025-OCI/3470-SCC de 16 de julio de 2025.

Imagen n.º 6
Vinilona a instalarse



Fuente: Anexo fotográfico Acta de Inspección n.º 019-2025-OCI/3470-SCC de 16 de julio de 2025.

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, vigente desde el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

“(…) Artículo 16. Requerimiento

16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes,



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. (...)

Artículo 32. El Contrato.

32.1. El contrato debe celebrarse por escrito y se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo. (...)

32.6. El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

"(...) 40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

"(...) Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

(...)

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

- **Bases de contratación directa para la contratación de bienes n.º DIRECTA-PROC-6-2025-EPS GRAU SA-GG-1 denominado REPARACIÓN DE PTAP; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PTAP CURUMUY DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA. MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE BOMBEO Y LA REHABILITACIÓN DEL PROCESO DE TRATAMIENTO DE LA PTAP CURUMUY**

"(...)

SUB ITEM 2: REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL DEL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP CURUMUY

(...)

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE VINILONAS



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

Descripción:

Comprende el suministro e instalación de paneles rectangulares de vinilonas de PVC de 1.91m x 1.18m reforzada con cabo interno en todo el perímetro, de acuerdo a las especificaciones técnicas y con la aprobación de la supervisión.

La membrana sintética reforzada utilizada es una "tela técnica" (tejido sintético de alta tenacidad, recubierto por ambos lados con polímeros). El tejido es de filamentos de poliéster de 1,000 deniers. Tres hilos por centímetro de urdimbre y en trama.

Tiene un recubrimiento de PVC de formulación especial con aditivos que le permite tener las siguientes características:

- Refuerzos de 6 x 6cm, en las 4 esquinas.
- Espesor: 0.60 mm
- Peso: 705gr/m²
- Resistencia a la tensión: 120kg/5cm
- Resistencia al desgarre: 25Kg
- Elongación: 22%
- Resistencia al frío -40°C
- Resistencia al calor +70°C
- Pestañas flexibles de 3 cm en ambos lados de 120 cm, para cerrar brechas entre panel y muros
- Preparados para recibir accesorios de sujeción y tensión tipo Placa "L" con los cuales se instalarán en los Canales de Decantación

Accesorios de soporte, sujeción y tensión

- Platina aluminio de 1 ½" x 1/8" x 15 cm doblado con un ángulo de 120° en el lado de los 10 cms 1 hueco de ½", y en el lado de los 5cms, 2 huecos de 5/16".
- Platina de aluminio de 1 ½" x 1/8" x 5cms. Con 2 huecos de 5/16".
- Perno + tuerca de acero. inox de 3/8" x 1" + 2 arandelas de presión.
- Perno + tuerca de acero. inox de ¼" x ¾" + arandelas de presión

Unidad de medida

Se medirá por unidad de lona de vinilo suministrado y aprobado por el supervisor. Se revisará el total del trabajo que se realizó y se efectuará la medición en unidad.

RETIRO DE PANELES DE VINILONAS EXISTENTES**Descripción:**

Esta partida se refiere a los trabajos que se realicen para el retiro de los paneles deteriorados que se encuentran en los decantadores. Estos trabajos deben considerar el retiro de los anclajes y marcos de los paneles existentes, dejando la superficie libre para la colocación de los nuevos paneles de PVC.

Unidad de medida

Se medirá por unidad por cada panel retirado de la unidad de tratamiento y aprobada por el supervisor.

Los hechos expuestos, generan el riesgo de incumplimiento del plazo, la calidad y vida útil afectando la finalidad de la contratación.



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

3. TRABAJOS MATERIA DE LA CONTRATACIÓN SE REALIZAN EN CONDICIONES INSEGURAS GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y LA DEMORA Y/O LA NO CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS.

De la visita de inspección realizada el 16 de julio de 2025, se advierte que el consorcio viene ejecutando los trabajos correspondientes al sub ítem 2 relacionados al sedimentador n.° 12, tal cual quedó establecido en el acta de visita de inspección n.° 019-2025-OCI/3470 de 16 de julio de 2025:

“(...) Iniciando el recorrido en la PTAP a fin de verificar los trabajos que se vienen realizando. Se advirtió la presencia de obreros en el sedimentador #12 realizando el esmerilado de tubería en la parte superior del sedimentador, el cual según indicó el jefe de la PTAP tiene una altura de 4mt, al respecto la comisión advirtió la existencia de una línea de vida, la cual consistía de una soga amarrada de un extremo al otro del sedimentador, asimismo, el personal contaba con un amés que estaba anclado a la línea de vida, no obstante, el largo del anclaje de la línea de vida es de 6mt, asimismo, la superficie sobre la cual estaban los trabajadores consistía en una tablas acondicionadas por la misma contratista (...)”

Es decir, que de acuerdo a lo indicado se estaría trabajando en una superficie inadecuada (constituida por tablas), siendo las medidas de seguridad una soga atada de una lado a otro del sedimentador, del cual estaban anclados los trabajadores, no obstante, de lo indicado por el jefe de la planta, dicho sedimentador tendría una altura de 4 metros, mientras que la línea de la cual estaban anclado tendría una longitud de 6 metros, no obstante, se realizó la verificación de los planos del sedimentador, así como de la ficha técnica del anclaje a la línea de vida, a fin de determinar, si los trabajadores contaban con medidas de seguridad que resultasen efectivas en caso de alguna situación surgida por el peligro de realizar trabajos en altura.

Imagen n.° 7
Trabajos en el sedimentador



Fuente: Anexo fotográfico Acta de Inspección n.° 019-2025-OCI/3470-SCC de 16 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

Al respecto de la revisión de la eslinga⁹ usada para el anclaje se identificó lo siguiente:

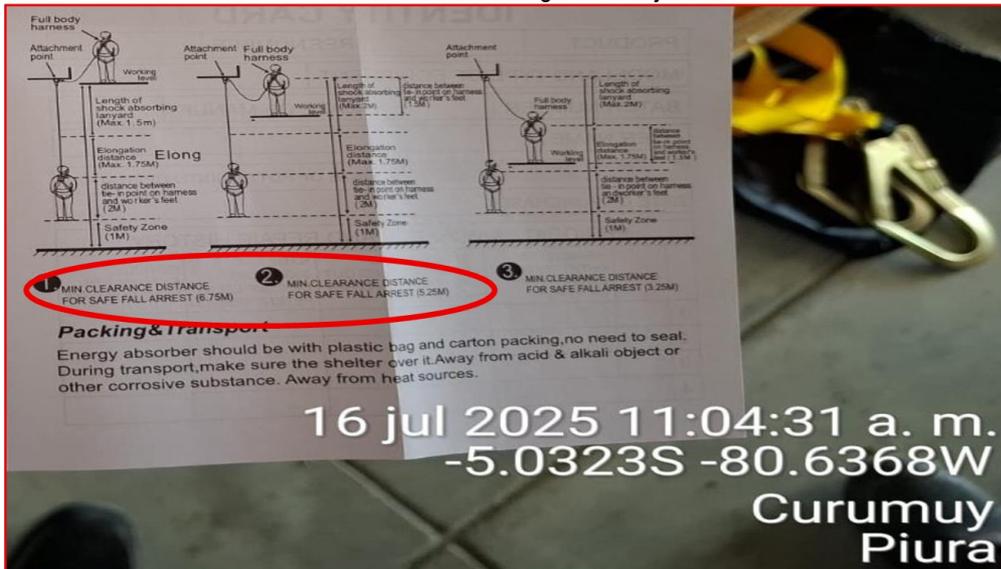
Imagen n.º 8
Eslinga de Anclaje



Fuente: Anexo fotográfico Acta de Inspección n.º 019-2025-OCI/3470-SCC de 16 de julio de 2025.

De acuerdo al propio anclaje del cual estaban sujetos los trabajadores que desarrollaban los trabajos en el sedimentador: "Minimum ground clearance from anchorage point: 6m" o "Distancia mínima al suelo desde el punto de anclaje: 6m", es decir, que si el sedimentador tiene una altura de 4m, dichos trabajadores estarían trabajando sin ninguna protección, dado que por las características de la eslinga la cual cuenta con un mecanismo para absorber impacto, el cual tendría una longitud de 6m, lo cual fue cotejado con las ficha técnica del material encontrando lo siguiente:

Imagen n.º 9
Ficha técnica de eslinga de Anclaje



Fuente: Anexo fotográfico Acta de Inspección n.º 019-2025-OCI/3470-SCC de 16 de julio de 2025.



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grisel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00

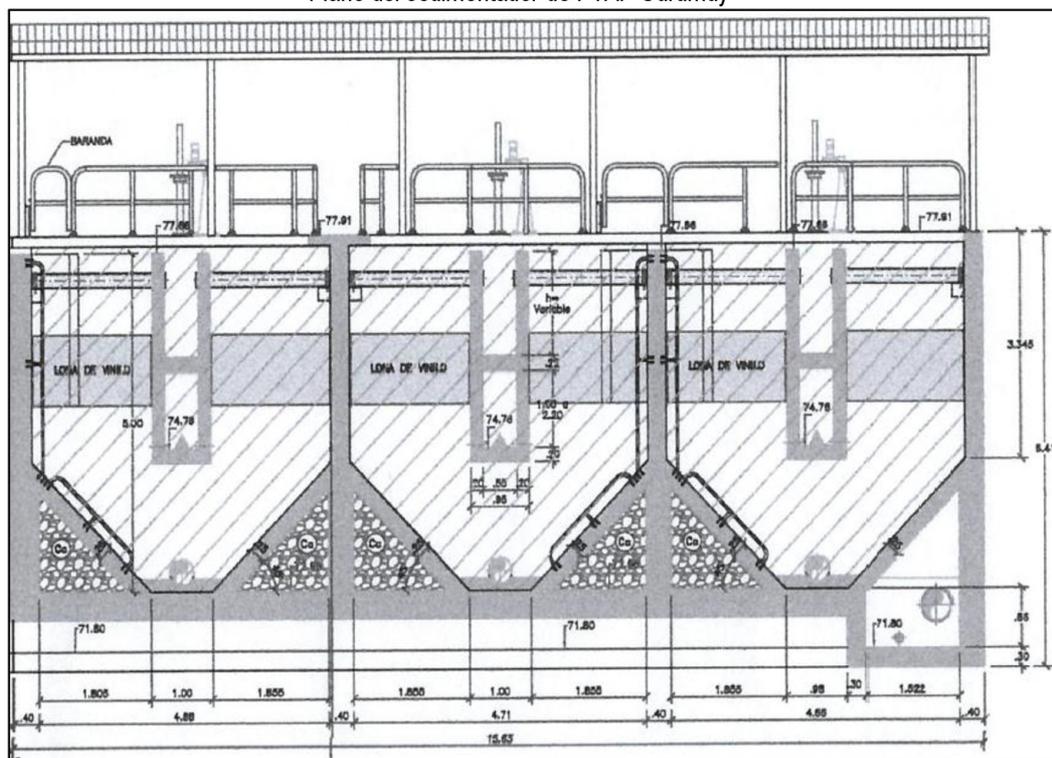


Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

⁹ Herramienta de elevación. Elemento intermedio para encargar una carga a un gancho de izado o tracción.

Considerando lo expuesto en la imagen n.º 6, el punto de anclaje sería por encima de 50 cm aproximadamente por encima de la base sedimentador, añadiendo 50 cm a la altura comentada por el supervisor, no obstante, dado las características del sedimentador, cuya superficie consistía en un plano inclinado, se verificó los planos encontrando lo siguiente:

Imagen n.º 10
Plano del sedimentador de PTAP Curumuy



Fuente: Documentos Anexos al Acta de Inspección n.º 019-2025-OCI/3470-SCC de 16 de julio de 2025.

Tal como se puede apreciar en la imagen n.º 11, la línea amarilla representa la superficie inadecuada (constituida por tablas) sobre la cual se vienen realizando los trabajos, asimismo, desde la base del sedimentador hasta el inicio del plano inclinado la altura del sedimentador es de 3.345 m, más 50 centímetros desde la altura de anclaje, se tendría una altura aproximada de 3.845 m (línea roja), siendo que la máxima altura al punto más bajo del sedimentador es de 5.76m (línea azul), no obstante, dadas las condiciones de la eslinga con la cual estaban anclados los trabajadores, la cual tiene una distancia de seguridad de 5.25m de acuerdo a su propia ficha técnica (línea verde), no habría protección, ya que al ser un plano inclinado, en caso de un accidente, el trabajador podría caer a una altura que va desde 3.85m a 5.76m, por lo que dada la longitud de 5.25m de la eslinga, sólo protegería al trabajador si cayera a la parte más honda del sedimentador, más no a la parte inicial del plano inclinado, por lo que, se confirma que no estarían protegidos.



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00

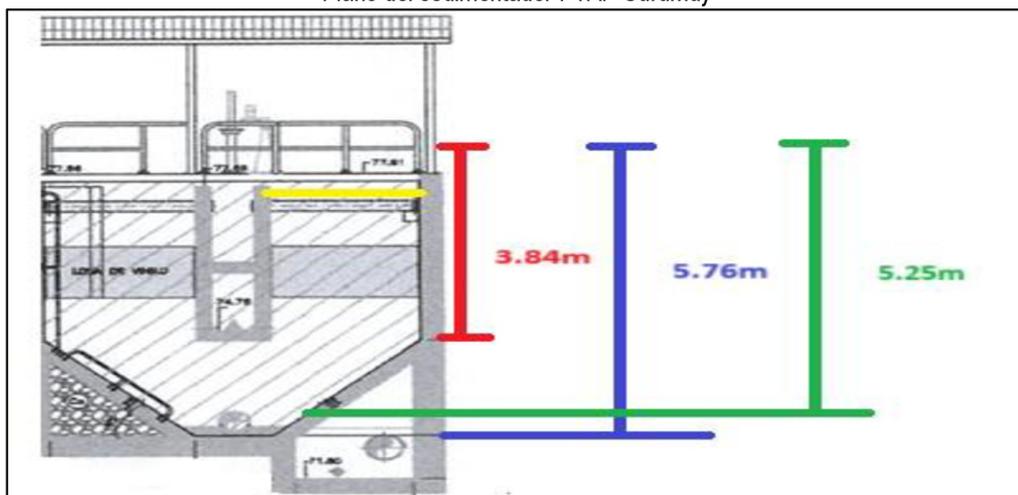


Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

Imagen n.º 11
Plano del sedimentador PTAP Curumuy



Fuente: Documentos Anexos al Acta de Inspección n.º 019-2025-OCI/3470-SCC de 16 de julio de 2025.

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- **Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley n.º 29783.**
Título Preliminar
Principios

“(…) I. Principio de Prevención.

El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral. (...)

Título V
Derechos y Obligaciones
Capítulo I
Derechos y Obligaciones de los Empleadores

Artículo 48. Rol del empleador

El empleador ejerce un firme liderazgo y manifiesta su respaldo a las actividades de su empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, debe estar comprometido a fin de proveer y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 49. Obligaciones del empleador

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

- a) *Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.*

Los hechos expuestos generan el riesgo de daño a los obreros, así como demoras o la no consecución de los objetivos de la contratación.



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del control concurrente al hito n.° 3: denominado: Ejecución contractual, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control Concurrente, las cuales han sido señaladas en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.

Respecto al Hito Número 2: Inicio de ejecución contractual:

1. Reformulación de plazos de inicio de trabajos correspondientes a la ejecución contractual del Ítem n.° 2, genera el riesgo de inaplicación de penalidades, considerando que no se iniciaron los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas, ni a la propuesta del postor, los cuales indicaron que la ejecución iniciaba desde el día siguiente de comunicada la orden de compra, se encuentra como no corregido.
2. Entidad designó supervisor para el ítem n.° 2 cuando el plazo de ejecución de dicho Ítem habría concluido, asimismo, designó sin considerar la inocuidad del personal designado generando el riesgo de no asegurar la correcta ejecución de los trabajos y la consecución de los objetivos de la contratación, se encuentra como no corregido.

Respecto al Hito Número 1: Elaboración del requerimiento

1. Especificaciones técnicas establecidas en el requerimiento por el área usuaria, para contrataciones directas de IOARR, presenta deficiencias, al omitir cantidades, calidades y las condiciones bajo las cuales se debe ejecutar la IOARR, contraviniendo lo señalado por el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con el riesgo de afectar la finalidad pública de la contratación se encuentra como no corregido

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control n.° 3, denominado: Ejecución contractual, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Reparación de PTAP; en el (la) sistema de agua potable de la PTAP Curumuy, distrito de Piura, provincia Piura,



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00

departamento Piura, con Código Único de Inversión n.° 2668668, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.°3, denominado: Ejecución contractual, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Reparación de PTAP; en el (la) sistema de agua potable de la PTAP Curumuy, distrito de Piura, provincia Piura, departamento Piura, con Código Único de Inversión n.° 2668668.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Piura, 15 de agosto de 2025



Firmado digitalmente por LEON
VARGAS Josua Gerson Nahat FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-08-2025 10:44:51 -05:00

Josua León Vargas
Supervisor



Firmado digitalmente por LESCANO
CHAVEZ Paola Grissel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-08-2025 10:40:36 -05:00

Paola Lescano Chavez
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por FARFAN
MORALES Manuel Antonio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15-08-2025 10:47:52 -05:00

Manuel Farfán Morales
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau S.A.
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE SUB ÍTEM 2, NO PERMACECE DURANTE LA TOTALIDAD DEL TIEMPO EN QUE SE EJECUTAN LOS TRABAJOS POR EL CONSORCIO EJECUTOR, ADEMÁS, SE ADVIERTE, QUE PESE A HABERSE CONCLUÍDO ALGUNOS TRABAJOS, ESTOS NO CUENTAN LA OPINIÓN NI CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR, TRANSGREDIENDO CON ELLO LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GENERANDO EL RIESGO DE COMPROMETER EL DESARROLLO CORRECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS MISMOS, AFECTANDO ASÍ LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

| | |
|------------------|--|
| Apéndice n.º 1.1 | Especificaciones técnicas |
| Apéndice n.º 1.2 | Bases de la Contratación Directa |
| Apéndice n.º 1.3 | Acta de Inspección n.º 019-2025-OCI/3470 de 16 de julio de 2025. |

2. RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS COMO SEDIMENTADORES, CONFORME AL CRONOGRAMA APROBADO, ASÍ COMO INSTALACIÓN DE MATERIALES COMO VINILONA, SIN CONTAR CON FICHA TÉCNICA Y/O DOCUMENTO ANÁLOGO QUE PERMITA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADEMÁS, DE NO CONTAR CON LA APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIR EL PLAZO, LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LOS TRABAJADOS PROGRAMADOS, AFECTANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

| | |
|------------------|--|
| Apéndice n.º 2.1 | Especificaciones técnicas |
| Apéndice n.º 2.2 | Bases de la Contratación Directa |
| Apéndice n.º 2.3 | Acta de Inspección n.º 019-2025-OCI/3470 de 16 de julio de 2025. |

3. TRABAJOS MATERIA DE LA CONTRATACIÓN SE REALIZAN EN CONDICIONES INSEGURAS GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y LA DEMORA Y/O LA NO CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS.

| | |
|------------------|--|
| Apéndice n.º 2.1 | Ficha técnica de la eslinga de anclaje de marca Segpro |
| Apéndice n.º 2.2 | Planos del sedimentador. |
| Apéndice n.º 2.3 | Acta de Inspección n.º 019-2025-OCI/3470 de 16 de julio de 2025. |



Firmado digitalmente por
LESCANO CHAVEZ Paola
Grissel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON VARGAS Josua Gerson
Nahat FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:44:11 -05:00



Firmado digitalmente por
FARFAN MORALES Manuel
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 15-08-2025 10:47:18 -05:00



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000218-2025-CG/OC3470

EMISOR : MANUEL ANTONIO FARFAN MORALES - JEFE DE OCI - ENTIDAD
PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A. - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MANUEL IRIGOYEN TENORIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/3470-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20102762925**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000029-2025-CG/EPS GRAU S.A
2. OFICIO-000218-2025-OC3470
3. Informe de Hito de control 3
4. acta de inspeccion 019_250815

NOTIFICADOR : JOSUA GERSON NAHAT LEON VARGAS - ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000029-2025-CG/EPS GRAU S.A

DOCUMENTO : OFICIO N° 000218-2025-CG/OC3470

EMISOR : MANUEL ANTONIO FARFAN MORALES - JEFE DE OCI - ENTIDAD
PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A. - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MANUEL IRIGOYEN TENORIO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20102762925

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 36

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/3470-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000218-2025-OC3470
2. Informe de Hito de control 3
3. acta de inspeccion 019_250815



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Piura, 15 de Agosto de 2025
OFICIO N° 000218-2025-CG/OC3470

Señor:
Manuel Irigoyen Tenorio
Gerencia General
Entidad Prest.De Ss.De Saneam. Grau S.A.
Jiron Zelaya La Arena S.N.
Piura/Piura/Piura

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 016-2025-OCI/3470-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 13-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de contratación de la ejecución, supervisión y liquidación de la IOARR por emergencia Reparación de la PTAP, en el (la) sistema de agua potable de la PTAP Curumuy, distrito de Piura, provincia Piura, departamento Piura- CUI N.° 2668668", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.° 0016-2025-OCI/3470-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarles las seguridades de mi consideración,

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Manuel Antonio Farfan Morales
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Entidad Prestadora De Servicios De Saneamiento
Grau Sociedad Anónima
Contraloría General de la República

(MFM/jlv)

Nro. Emisión: 00532 (3470 - 2025) Elab:(U10379 - 3470)

